



## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

**Doña Covadonga Tomé Nestal**, portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la **COMISIÓN DE SALUD** de la Xunta Xeneral.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) constituye un pilar fundamental en el sistema público de salud y de cuidados de nuestra comunidad. Sin embargo, su situación administrativa y laboral actual es fruto de un anacronismo institucional que vulnera sus derechos y no reconoce la realidad de su desempeño profesional.

#### 1. Incumplimiento del TREBEP y el Acuerdo Marco

A pesar de la aprobación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el artículo 76 sigue sin aplicarse de forma efectiva en el SESPA. Esto impide el encuadramiento de los TCAE en el Grupo C1, manteniendo una clasificación que no corresponde a su titulación de Técnico.

Asimismo, el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, firmado en noviembre de 2022 por el Ministerio de Función Pública y Hacienda y los sindicatos CCOO y UGT, establece en su punto cuarto la obligatoriedad de implementar la clasificación profesional del artículo 76. El Gobierno del Principado no puede seguir demorando el cumplimiento de este compromiso estatal en su ámbito autonómico.

#### 2. El desfase en el ERA

En el caso del ERA, la situación es si cabe más gravosa, ya que el personal se rige por el V Convenio del Personal Laboral del Principado de Asturias (2005). Este texto es anterior al propio EBEP y perpetúa un encuadramiento obsoleto que ignora los avances normativos de las últimas dos décadas.

#### 3. Funciones preconstitucionales y realidad asistencial

Resulta inadmisibles que las funciones de este colectivo sigan reguladas por una orden ministerial de 1973. Se trata de funciones preconstitucionales dictadas hace más de 50 años. Durante este medio siglo, la complejidad asistencial, los protocolos de seguridad del paciente y las técnicas de cuidados han evolucionado radicalmente, pero la norma se ha



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

quedado anclada en el siglo pasado, invisibilizando la responsabilidad real que estos profesionales asumen a diario.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ejecutar las herramientas normativas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al artículo 76 del TREBEP, procediendo al correcto encuadramiento de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) tanto del SESPA como del ERA en el grupo profesional que les corresponde por titulación.
2. Cumplir de forma inmediata con el punto 4 del "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI", garantizando que la reclasificación profesional sea una realidad efectiva en esta legislatura.
3. Instar al Ministerio de Sanidad (y actuar en el ámbito de las competencias autonómicas) para la actualización urgente del catálogo de funciones de los TCAE, sustituyendo la normativa de 1973 por una regulación moderna que refleje fielmente las competencias, técnicas y protocolos que el colectivo desempeña en la actualidad.
4. Establecer un calendario de negociación con las organizaciones sindicales para adecuar el V Convenio del Personal Laboral del Principado y los estatutos del SESPA a la nueva realidad profesional y normativa del colectivo.

Xunta Xeneral, a 22 de mayo de 2026  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal